

EL CORREO

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUM. 136

MONTEVIDEO, VIERNES AGOSTO 6 DE 1830.

Precio 4 vintenes.

Este Periódico se publica diariamente en la Imprenta de la CARIDAD, en ella, y en la oficina de la Imprenta Republicana, se halla de venta. Se admiten suscripciones á dos pesos mensuales, y todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde, del día anterior al de su publicación: y los remitidos de interes público gratis.

ALMANAQUE.

Viernes.—La transfiguración del Señor Indulgencia plenaria como el 1. de Enero.

Sol sale á las 6 h. 53m.

Se pone á las 5 h. 7 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

AMERICA.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AYRES JULIO 31 DE 1830.

El Sr. Ministro de gobierno. Señores Representantes, los tres ministros del gobierno se presentan en esta sesion cumpliendo con el acuerdo de la Honorable Sala para su asistencia, que les ha sido comunicado por el presidente de ella oficialmente. Antes de ahora el que habla no ha podido asistir á igual citacion, porque, habiendo estado mas de un mes gravemente enfermo

se ha hallado en un estado de convalecencia, que no le ha permitido venir hasta ahora, y que aun en el día no le permitirá entrar en una seria discusion sobre cualquier cuestion, que pudiera promoverse en la presente sesion. Esta falta de concurrencia por el ministro, que habla ha motivado igualmente la de los otros dos señores: porque se trata de una materia, en que ambos tienen muy pocos conocimientos que poder comunicar á la Honorable Sala, de que ella no se halle penetrada. Por supuesto que el Sr. ministro de hacienda, en razon á los objetos particulares de su respectivo departamento, nada podrá decir. El de la guerra podrá tener algunos conocimientos mas pero no tantos como el que habla, porque los que pueda tener han sido unicamente los que han correspondido darle en aquella parte, en que era preciso que auxiliase la fuerza tanto de mar como de tierra. Asi que el que habla es el que esclusivamente está en el detalle de lo que el gobierno pudiera informar, si fuera cosa de deber hacerlo. Mas el gobierno á este respecto nada tiene que decir: todo lo ha dicho cuando informó en el asunto del ciudadano Jardon. Esta circunstancia particular de tener en prision

á este individuo; y de haber este representado contra la conducta del gobierno, puso al ministerio en la presicion de manifestar á la Sala el estado peligroso, en que se hallaba el país; la Sala lo reconoció: todos los señores Diputados lo han hecho presente sin contradiccion de ninguno de los que componen esta Honorable Sala. Los peligros, de que está amenazado el país, son indudables, y estan á la vista del ultimo hombre de la sociedad. Bien penetrados de esto los señores Representantes nombraron una comision, que propusiera á la Sala las medidas estraordinarias que debieran adoptarse para salvar el país de estos peligros. La comision ha llenado su encargo. Parece que la cuestion es de si son adoptables ó no las medidas, al gobierno no le toca manifestar su opinion sobre esto; el que habla cree que seria indecoroso al gobierno, á la Sala y al país, el que el gobierno mismo hubiese de prevenir la opinion y juicio, que la Honorable Sala debe abrir á ese respecto. Los Sres. Representantes no pueden dejar de verlo que todos ven, y lo que está en la naturaleza misma de las cosas. El país está plagado de centenares de enemigos que se han visto con las armas en las manos decididos á re-

ducirlo à la nada. Todos, todos estamos viendo el aspecto amenazante con que estos hombres se presentan; todos sabemos cual mas, cual menos las intrigas de diferentes suertes que se ponen en juego, para poner al pais en alarma, y para intimidar al pueblo, ò à aquella porcion de personas que está dispuesta à sostener, el orden, y la actual administracion: sabemos todos que hacen alarde de esta especie de insolencia y de insulto, vejando hasta con la vista à los hombres: sabemos el deseo y anhelo que tienen por romper las relaciones de armonía que hay entre esta provincia de Buenos Ayres y la de Cordoba, y que están aspirando por momentos à que aquel gobierno se ponga en hostilidad abierta contra esta; y que, si el general que preside à la provincia de Cordoba, hasta ahora no se ha decidido à hacer la guerra, se decide à ello cuanto antes; y contando con esto, hasta marcan la epoca, creyendo seguro el triunfo. Todo esto marca bien claramente el estado en que se halla actualmente la provincia, el triunfo de sus aspiraciones y de sus enconos. Y estos enemigos, en esta posicion furiosa en que se presenta contra el pais, contra el gobierno, y contra todo hombre pacifico, están en aptitud de destruir todos los medios de defensa del pais, de trabar la marcha del gobierno, de acobardar y anonadar à los hombres que están decididos à sostenerlo, y animar à aquellos que se consideran, como nuestros enemigos, para indicar los medios y recursos que deben atacar. Esto, señores, es una cosa que nadie la ignora, y es preciso ser muy estúpido para no conocerlo. Tra tándose, pues, de salvar al pais de esto, y de todo lo demas que seria largo de referir y considerar, porque ya se ha esplanado muy suficientemente en la Sala; à quien toca decidir es à la Honorable Representacion; porque ella es la que, asi como cuando trata de establecer un gobierno, no pide al gobierno que va à establecer, las facultades que le ha de conceder, sino que ella las concede desde luego, segun la ecsigencia de las necesidades publicas del pais; asi es que en estas circunstancias es ella la que debe decidir y meditar

sobre el particular, y no presentar un egemplar de previa influencia del gobierno en sus deliberaciones. Cuando el gobierno hizo presente otros peligros, estuvo muy distante de solicitar de la sala medidas especiales, lo único que hizo, fue decir que la situacion del pais era à los ojos de todos extraordinaria; que el gobierno en muchas circunstancias no podrá regirse por los principios comunes y ordinarios: que su objeto primero, y su principal deber, era salvar al pais, y despues conciliar los intereses de los ciudadanos; y que toda vez poniendose en cierta especie de incompatibilidad del cumplimiento de sus deberes, el gobierno no pudiese despedirse, llenando ambos, preferiria siempre la seguridad pública. Esta doctrina que el gobierno ha sentido, es muy comun en todos sentidos, en lo moral, en lo político, y en lo jurídico. Bien sabido es que no es lícito matar à ninguno; pero si para defenderme, necesito matar à quien me acomete, porque no tengo otro medio de defensa, lo mato, y en este caso, aun que quebranto el precepto, que dice que debe no amarse así mismo, he debido antes conservar mi vida, porque sino cada hombre se veria hostilizado por los demas. Este es el caso, en que el gobierno se ha puesto, y que él por ningun motivo ni por ninguna ley particular, jamas sacrificará la seguridad pública. Por parte del que habla puede asegurar que *aun que supiese que le habian de fusilar al dia siguiente en medio de la plaza, no faltaria à este principio*, porque seria traicionar el principio de la razon, que es la existencia social entre los hombres. Esto fuè lo que dijo el gobierno; no pidió facultades extraordinarias: puede leerse detenidamente el informe, y no se en contrará otra cosa. Este ha sido un acto, que ha nacido de la misma representacion, fundado en su propia esperiencia, y por lo que bien à costa del público ha sido el resultado de un convencimiento que se ha formado en la sala el haber creido que debian tomarse medidas extraordinarias.

Continuará.

Por fin la legislatura de Buenos Aires ha concedido facultades extraordinarias en toda su plenitud, para que las ejerza segun su *ciencia y conciencia*. ¿Y que garantias tendrán los ciudadanos, cuando el que manda, con solo su conciencia debe consultar al disponer de la libertad del hombre? Si esta conciencia, está dominada por el espíritu de partido, por la venganza y preocupaciones; ¿quien estará seguro? ¿De que servirán las leyes cuando un hombre con poder, puede decir: *mi ciencia y conciencia me aconsejan que las ponga en receso*? Cuando las facultades extraordinarias en toda su plenitud pueden arrancar de la sociedad al hombre de bien? La insercion del decreto nos salvara de hacer mas reflexiones.

La H. Sala de Representantes, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con esta fecha con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno con toda la plenitud de las facultades extraordinarias, para que haciendo uso de ellas, segun le dicten su ciencia y conciencia, tome todas las medidas que considere conducentes à salvar la provincia de los peligros que ha representado à la H. Sala amagan su ecsistencia política y libertad civil; sin comprehenderse en estas facultades la conclusion definitiva de tratados ó convenciones de cualquier género que sean.

2.º La Sala continuará en su sesion ordinaria, contrayéndola à los negocios constitucionales y al despacho de los asuntos particulares cuya resolucion sea compatible con el poder discrecional, que por el artículo anterior se otorga al gobierno.

3.º El uso de las facultades extraordinarias cesará desde que el P. E. anuncie à la Sala haber pasado la crisis peligrosa, ó desde que la H. Corporacion con conocimientos exactos y previo informe del gobierno, declare ser ya innecesaria la continuacion de ellas.

4.º Comuníquese al P. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Sala de sesiones en Buenos Ayres, à 2 de Agosto de 1830.

FELIPE ARANA, — presidente.

Eduardo Lahitte, — secretario.

Excmo Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres.

EL GOBIERNO

Continúa el artículo empezado.

Para que un pais cualquiera llegue à preparar en su seno todos los elementos de destruccion que indica

el Editor del papel que impugnamos: para que todos los resortes de la maquina social se hallan enmohecido; es presiso que la naturaleza del hombre haya mudado, ó que la opinion publica tomando otro rumbo por los exesos de los gobiernos, y los crimines de su circulo, se constituya á pugnar con el poder abusivo de unos, y con la licencia y desenfreno de los otros. Esta es una verdad tan demostrada como han sido exactas nuestras observaciones publicadas en el número anterior.

Es presiso haber perdido hasta la facultad intelectual, para aventurarse á acusar indistintamente al americano y al "español constitucional," al extranjero y á los faldados; y marcarlos como agentes de esas materias volcánicas que preparan la erupcion en contra de ellos mismos y del circulo á que pertenece el *Clasificador*; es preciso tambien haber olvidado la distinta conducta observada por esos hombres, cuando la ley ocupaba el lugar que se quiere dar al terror de una facultad extraordinaria; por que á no ser asi, como podria un escritor, transformar unos hombres que vagan por amigos de la libertad, en seres degradados, desde que se confabulan con aspiraciones estrañas? Como llamar parricidas, y asesinos, á los que han respetado todos los goces sin violar el de propiedad, ni convertir el fruto de las tareas de un hombre honrado y laborioso, en recompensa de las depredaciones y de la ambicion? Como afean la conducta de los extranjeros, que dan preferencia al que busca opinion entre las luces, y garantia en las leyes, al que se acoge á la multitud que ni conoce ni sabe juzgar? Como acriminar al comerciante que aprovechandose de la inconsistencia de las cosas, especula sobre los delirios de unos ignorantes, que ni conocen sus intereses ni saben trabajar por su conservacion? Recorranze todos los pasos dados desde la convencion celebre del 24 de Junio, y se vera patentisada la verdadera causa de ese volcan en que se halla por desgracia nuestra patria: traiganse a la memoria las alteraciones en la politica que la ha regido, y se tocará

con la demostracion de lo indispensable que eran los efectos que hoy se lamentan.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

S. E. del Correo.

Hemos leído el artículo recomen-datorio, de la lista que el Universal publicó en el número 323, y que probablemente será la que haya obtenido mayoría en las mesas primarias de los juzgados para representantes del Departamento de Montevideo, y no hemos podido dejar de admirarnos al ver el decoro de aquel mismo que se encontraba inscripto en ella, que no ha perdonado medio para hacerla triunfar, que hecho vijia de la mesa de la Catedral, maniobraba sin duda con el deseo de seguir á su alcance la pequeña intriga, dispuesto á votar por ella, exepcto en aquella parte que se refiere al Editor. Esto es el colmo de la inocencia, aun que no necesitaba semejante advertencia para que no se dudase que era por él, por quien se pretendia que se votase: va todos los que tenían aquella lista sabian que el *D. Antonio Diaz*, no era ningun ciudadano natural del Estado Oriental, ni debienes raices conocidos, sino propietario de ciencia, ni hombre de cualidades desconocidas, sino el mismo ciudadano legal á quien la Constitucion y la Ley de Elecciones priva votar por si, por hermano Padre &. ¿á que pues aquel anuncio? No faltó otra cosa sino que cada uno de los nombrados en la lista hubiese sido votante de su persona. Vease aqui la concurrencia unica que dá el aciertó, como que es la garantia mas solida que asegura el triunfo de su voluntad. En efecto se ha conocido en las elecciones el espíritu de esa voluntad, y nosotros que la observamos de cerca, porque no pudimos votar, hemos tenido motivos de aplaudirlos, y de regocijarnos viendo el aprecio con que se trataron á algunos de nuestros paisanos que quisieron hacerlo, tal vez por que sus intereses ó miras sucesivas los obligaron á quedarse en este Estado. Ellos se tienen la cul-

pa. Por lo demas que imparcialidad! Que modales tan propios de los caballeros que pertenece al círculo del orden: se notaron en aque-sa dia! Que regularidad y orden en las elecciones! Ah! Todo estuvo muy bueno; salió lo que se preparaba, y puede asegurarse que no se hará nada mejor en ningun punto del Estado Oriental. Asi lo creen.

Unos Porteños.

SS. EE. del Correo.

El que suscribe desea concluya el gallego con su correspondencia inserta en el número 5 del Caducéo para contestar, y contestará al gallego y aun criollo al mismo tiempo. Soy de Vd SS. EE.

P. Z.



MARITIMA.



ENTRADA.

Goleta paquete Argentino *Flor del Rio*, de Buenos-aires.

Goleta paquete Argentino *Bella Porteña*, de Buenos-aires.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

2.ª *funcion de la 5.ª temporada.*

EL DOMINGO 8 DE AGOSTO.

Despues de la sinfonia de costumbre, se representará la interesante comedia nueva en 3 actos y de grande espectáculo titulada—

LAS HUERFANA DE BRUSELAS.

Ó SEA

El memorable Abate de L'peé.

La que será exornada con todo el decoro escénico que le corresponde, para lo cual no se ha omitido gasto alguno. Y terminará la funcion con el divertido sainete titulado—
LAS BESUGUERAS.

Para Paisandú y Arroyo de la China.

Recibe carga y pasajeros la goleta nacional *Maria*, que saldrá el 14 del corriente mes de Agosto; la despacha Gonzalo Rodriguez de Brito.

Aviso.

El Lunes 9 del corriente, ha de sentenciarse en juicio público la causa criminal segunda contra Gregorio Viana por la muerte de Rita Quiros, cuyo acto dará principio á las 11 de la mañana.—Montevideo Agosto 4 de 1830.

Pelaez

Interesante.

En la imprenta de la Caridad, y en la libreria de la viuda de Yañez se vende la coleccion de Poesias compuestas por D. Francisco A. de Figueroa, con motivo de la jura de nuestra Constitucion.

Agosto 5 3p.

Se necesita.

Comprar un recado que esté en un buen estado, la persona que lo tenga y quisiera venderlo, puede dirigirse á la casa número 4 calle de San Juan, donde podrá tratar con quien lo necesita.

A 5 6p.

Aviso.

La persona que gustase comprar una alfombra del mejor gusto; podrá dirigirse al repartidor de este diario que vive en la calle de San Sebastian No. 98.

A. 4 3p.

Se vende.

Una casa con 9 varas de frente y 45 de fondo, en la plaza de toros antigua, tasada en 2.200 pesos y se rebajan 500 pesos de su tasacion. Al lado de Dn. Pedro Balvin el Alcalde, vive su Dueño.

A 3 4p.

Se necesita

Comprar una criada para el servicio de una casa, la persona que la tenga y quiera venderla, ocurra á esta imprenta donde darán razon,

A. 3 3 p.

Se vende.

Un Negro bozal con 4 años de servicio, el que guste comprarlo vea se con su dueño en la calle de Sn. Carlos casa número 207

J. 27 3 p.

Se vende.

Una cuja de caoba bronceada en regular uso en un precio equitativo la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sto. Tomas num. 25.

A. 3 4 p.

Se vende.

Una criada propia para todo servicio; y en la actualidad se halla criando, la persona que se interese en su compra ocurra á esta imprenta donde darán razon.

Julio 28 3 p.

Se vende.

UNA criada en la cantidad de 350 pesos útil para todo servicio, sana, robusta y sin vicios conocidos, la persona que se interese en su compra puede verse con D. Rafael el que está empleado en la casa de comedia.

Julio 27 6p.

Se vende.

Una criada propia para ama de leche, sana y sin vicios. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de de San Joaquin al lado de la pulperia de D. Nicolas Piñero que tratará con su dueña.

J 19 3p.

Aviso.

En la casa de D. Cristoval Salvacion No: 106 se halla en venta una negra buena para todo servicio. El que se interese en comprarla ocurra al lugar enunciado.

Julio 26 4p.

Aviso.

En la calle de S. Miguel casa de Domingo Alvarez num, 5 hay un mozo que desea acomodarse en pulperia, almacen o casa de comercio instruido en cuentas.

INTERESANTE.

Se necesita alquilar una casa que no sea muy distante de la plaza mayor, aunque no tenga demasiada comodidad, la persona que la tenga y quiera aprovechar de esta oportunidad, ocurra á esta imprenta donde darán razon.

J. 13 3 p.

AVISO DE LA POLICIA.

Puestos en consideracion los motivos que han representado los abastecedores de carne, y tomados sobre el particular cuantos informes se han creido precisos para no aventurar una providencia, a dispuesto este departamento que desde la fecha y por el tiempo que se juzgue conveniente, puedan los dichos abastecedores vender á cinco reales la arroba de carne superior, y á cuatro reales la inferior—Montevideo 15 de Julio de 1830. VIDAL

Se vende.

Velas de molde de las mejores que se pueden encontrar en esta ciudad á precios comodis, en la calle de S. Miguel núm. 89.

Julio 17 3p.

Dinero á réditos.

Se necesita una cantidad de 500 á 600 pesos abonando el rédito de plaza, ocurrase a esta imprenta donde darán razon,

Julio 16 3p.

Aviso.

Se traspasa por precio muy equitativo un terreno de propios de cinco y media cuabras, situado en las Tres Cruces y cerrado todo de pita; contiene un edificio arruinado, y un buen palomar en regular estado. La persona que se interese por todo ello, puede ocurrir á la calle de San Pedro No. 264.

Julio 17 3p.

Se vende.

UNA cuja bronceada del mejor gusto, á un precio muy equitativo. La persona que se interese en su compra ocurra á la Calle de San Juan No, 4.

Julio 16 8p.

Desea acomodarse.

Un joven recién llegado á este pais, en cualquiera clase de acomodado; teniendo buenos conocimientos para desempeñar un mostrador, ya sea en almacen ó pulperia; pues en este ramo ha sido ya ejercitado, por lo cual ofrece sus servicios; teniendo al mismo tiempo personas que afianzen por su buena conducta.

Ocurrase á esta imprenta.

Julio 16 3p.